JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• GABRIEL EDUARDO LAVERDE PÉREZ
DEMANDADOS	• MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO • CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., representada legalmente por su depositaria provisional PROOBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. • FUREL S.A. • CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S., representada legalmente por su depositaria provisional RUTH FABIOLA GONZÁLEZ OVIEDO. • SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. (vinculada al proceso).
LLAMADAS EN GARANTÍA	• SEGUROS DEL ESTADO S.A. • MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00351-00
DECISION	Reconoce personería a apoderada del MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO y requiere impulso notificación

Procede el juzgado a reconocer personería para actuar a apoderada judicial del MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO y a requerir a parte demandante de impulso a la notificación, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

LINA MARÍA MESA MONCADA en su calidad de directora del departamento administrativo jurídico del MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, confirió poder amplio y suficiente a la abogada CARMEN SOFÍA CEBALLOS ZAMBRANO, conforme lo previsto en el artículo 74 del C.G. del P., aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, por lo que se le reconocerá poder para actuar a la profesional del derecho designada (No. 121 expediente electrónico).

Conforme constancia secretarial que antecede (No. 123 expediente electrónico), se advierte que no ha sido notificada la demanda, por lo que, en aplicación de lo previsto por el artículo 48 del CPTSS, se requerirá a la parte demandante para que intente la notificación del representante legal de PROOBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., como depositario provisional de CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., en la calle 4 Norte Nro. 1 N-10 oficina 302 de Cali, Valle y del señor MICHAEL GIL GOMEZ, representante legal de la sociedad FUREL S.A., en la calle 79 A Nro. 18-41 oficina 401 del edificio Monserrate de Bogotá D.C., y carrera 86 Nro. 43-38 de Medellín, Antioquia, que aparecen registradas en los certificados de existencia y representación legal (No. 103 expediente electrónico), conforme lo indican los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el artículo 29 Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, a través de correo certificado.

Para tal efecto se le concederá el término de diez (10) días, siguientes a la notificación de este auto.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

R E S U EL V E:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en nombre del MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, a la abogada CARMEN SOFÍA CEBALLOS ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.915.126 de Armenia, Quindío, y portadora de la tarjeta profesional Nro. 133.253 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que, de conformidad con lo dispuesto por el Código General del Proceso y el Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, realice las gestiones necesarias para la notificación de PROOBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., como depositario provisional de CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., en la calle 4 Norte Nro. 1 N-10 oficina 302 de Cali, Valle y del señor MICHAEL GIL GOMEZ, representante legal de la sociedad FUREL S.A., en la calle 79 A Nro. 18-41 oficina 401 del edificio Monserrate de Bogotá D.C., y carrera 86 Nro. 43-38 de Medellín, Antioquia,

Conceder el término de diez (10) días a la parte demandante para tal efecto.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: demandante dacelu@hotmail.com, SAE SAS patriciatorres32.ptp@gmail.com–notificacionjuridica@saesas.gov.co, Municipio de Armenia, Quindío notificacionesjudiciales@armenia.gov.co, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. njudiciales@mapfre.com.co, SEGUROS DEL ESTADO S.A. nbotero@bzabogados.com.co–naticobz@hotmail.com y a RUTH FABIOLA GONZÁLEZ OVIEDO construccioneslezo@gmail.com-dorytorres0205@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c81e4200917eebc3fd4b7ed1f445b322ce137a0a18c381fe5efca50d0852f79**

Documento generado en 02/11/2021 08:09:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica